

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ASEO Y ORNATO

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE LICITACIÓN "PODA ANUAL ARBOLADO URBANO 2026" ID 4164-20-LE26.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00993/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°851 de fecha 11 de mayo 2026, que adjudica licitación "Poda Anual de arbolado urbano 2026", a Sociedad de servicios integrales SIC Limitada Rut [REDACTED]
2. El Decreto Alcaldicio N°755 de fecha 24 de abril 2026, nombra comisión evaluadora de la licitación ID 4164-20-LE26.
3. El Decreto Alcaldicio N°755 de fecha 24 de abril 2026 que aprueba bases administrativas y técnicas de la licitación denominada "Poda Anual Arbolado Urbano 2026" ID 4164-20-LE26.
4. El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 24 de febrero 2026, que actualiza régimen de subrogancias en la Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
6. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
7. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
8. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
9. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La suscripción del contrato por parte del proveedor Sociedad de Servicios Integrales SIC Limitada Rut: y la Municipalidad de Doñihue, correspondiente a la licitación pública ID N°4164-20-LE26.
2. El contrato de Servicio de Poda Anual de Arbolado Urbano 2026.
3. La emisión de la orden de compra y la aceptación por parte del proveedor.
4. Que, de acuerdo con la necesidad del servicio, es necesario dictar el presente acto administrativo.

DECRETO

1. APRUÉBESE, contrato suscrito entre el proveedor Sociedad de servicios integrales SIC Limitada Rut: y la Municipalidad de Doñihue para ejecutar "Poda Anual Arbolado Urbano 2026", de acuerdo con la licitación pública ID 4164-20-LE26, por un monto de \$34.510.000 (treinta y cuatro millones quinientos diez mil pesos), IVA incluido.
2. DESÍGNASE, como ITS del presente contrato al Sr. Felipe Lagos Bastías, Profesional de la Dirección de Obras, Unidad de Aseo y Ornato.
3. NOTIFÍQUESE, al proveedor y al funcionario municipal el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
contrato	Digital	Ver		
decreto adjudica	Digital	Ver		
orden de compra	Digital	Ver		

BAG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FELIPE DAVID LAGOS BASTIAS - ENCARGADO ASEO Y ORNATO ASEO Y ORNATO
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21855189&hash=78396>